



Política para la Gestión Integral del Riesgo





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	5
POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	8
OBJETIVOS	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	9
PRINCIPIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	11
ALCANCE	13
ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	14
Contexto de los Procesos	17
Actualización del Contexto Estratégico.....	17
ROLES, RESPONSABILIDADES Y LÍNEAS DE DEFENSA.....	18
Línea Estratégica	18
Primera Línea de Defensa.....	20
Segunda Línea de Defensa.....	21
Tercera Línea de Defensa.....	21
APETITO, TOLERANCIA Y CAPACIDAD DEL RIESGO	23
Capacidad de Riesgo	23
Apetito de Riesgo	23
Tolerancia al Riesgo.....	24
Cero Tolerancia frente a Riesgos de Integridad Pública	25
Revisión del Apetito y la Tolerancia al Riesgo.....	26
METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	26
Identificación del Riesgo.....	27
Análisis y Valoración del Riesgo	27
Diseño y Evaluación de Controles.....	28

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



Tratamiento del Riesgo	28
Monitoreo y Seguimiento	28
Mejora Continua	29
Instrumentos para la Gestión Integral del Riesgo.....	29
INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSULTA.....	29
Información para la Gestión del Riesgo.....	30
Comunicación Interna.....	30
Comunicación Externa	31
Consulta y Participación	31
Reporte de Eventos de Riesgo.....	31
Gestión del Conocimiento y Lecciones Aprendidas	32
MONITOREO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	32
Monitoreo de los Riesgos	33
Seguimiento a la Gestión Integral del Riesgo.....	33
Evaluación Independiente	33
Indicadores Clave de Riesgo.....	34
Reporte y Escalamiento	34
Riesgos Materializados	34
Mejora Continua	35
Planes de Mejoramiento	35
DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	36
COMPLEMENTARIEDAD	36
CONTROL DE CAMBIOS	37

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



INTRODUCCIÓN

Metroplús S.A., como Empresa Industrial y Comercial del Estado, reconoce la gestión integral del riesgo como un componente fundamental de la gobernanza institucional, el direccionamiento estratégico, la sostenibilidad organizacional y la generación de valor público.

La gestión integral del riesgo permite identificar, analizar, valorar, tratar, monitorear y evaluar los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, fortaleciendo la capacidad de la Entidad para anticipar, responder y adaptarse oportunamente a los cambios del entorno interno y externo.

La presente Política para la Gestión Integral del Riesgo establece el marco general para la administración de los riesgos en Metroplús S.A., orientando la toma de decisiones bajo un enfoque preventivo, promoviendo la protección de los recursos públicos, el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, y el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

La política se fundamenta en los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la administración del riesgo en las entidades públicas, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, las políticas institucionales y las mejores prácticas aplicables en materia de gestión del riesgo. Contexto Su implementación promueve una cultura organizacional basada en la prevención, la transparencia, la integridad, la corresponsabilidad y la mejora continua, integrando la gestión del riesgo a los procesos institucionales, la planeación, la gestión de proyectos y la toma de decisiones.

La gestión integral del riesgo en Metroplús S.A. se desarrolla bajo el modelo de Líneas de Defensa, fortaleciendo la participación de todos los niveles de la organización en la identificación, tratamiento y seguimiento de los riesgos, como mecanismo para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, la sostenibilidad de la Entidad y la generación de confianza en sus grupos de valor.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para efectos de la presente Política para la Gestión Integral del Riesgo, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Apetito de Riesgo:** Nivel de riesgo que Metroplús S.A. está dispuesta a asumir para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, considerando su capacidad institucional, el marco normativo aplicable y las directrices establecidas por la Alta Dirección.
- **Capacidad de Riesgo:** Cantidad máxima de riesgo que la Entidad puede asumir sin comprometer el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, la sostenibilidad institucional, la estabilidad financiera, el cumplimiento normativo o su reputación.
- **Tolerancia al Riesgo:** Margen de desviación aceptable respecto al nivel de riesgo definido por la Entidad, antes de requerir acciones adicionales de tratamiento o escalamiento.
- **Riesgo:** Posibilidad de que ocurra un evento que pueda afectar positiva o negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Gestión Integral del Riesgo:** Proceso sistemático y permanente mediante el cual la Entidad identifica, analiza, valora, trata, monitorea y comunica los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos estratégicos, operativos y de cumplimiento.
- **Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo existente antes de considerar la efectividad de los controles implementados.
- **Riesgo Residual:** Nivel de riesgo que permanece después de la aplicación y evaluación de los controles establecidos.
- **Control:** Medida, acción, mecanismo o actividad diseñada para prevenir, detectar o corregir situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Mapa de Riesgos:** Herramienta que consolida los riesgos identificados por la Entidad, incluyendo su análisis, valoración, controles, responsables y acciones de tratamiento.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



- **Riesgos de Gestión:** Eventos potenciales que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, comprometiendo la eficacia, eficiencia o efectividad de la gestión.
- **Riesgos Estratégicos:** Riesgos que pueden afectar el cumplimiento de la misión, visión, objetivos estratégicos, sostenibilidad institucional y generación de valor público.
- **Riesgos Fiscales:** Eventos relacionados con la gestión de recursos públicos que pueden generar daño al patrimonio público por acción, omisión, uso ineficiente o gestión inadecuada de los recursos.
- **Riesgos de Seguridad de la Información:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad o trazabilidad de la información institucional.
- **Riesgos de Contratación:** Eventos asociados a la planeación, selección, ejecución, supervisión, liquidación o cierre de contratos y convenios que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Riesgos Asociados a Terceros:** Eventos derivados de la relación con contratistas, proveedores, consultores, interventorías, aliados estratégicos u otras organizaciones que puedan impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Integridad Pública:** Actuación consistente con los principios, valores y normas que rigen la función pública, orientada a la protección del interés general y la generación de confianza ciudadana.
- **Corrupción:** Uso indebido del poder, de la función pública o de los recursos institucionales para obtener beneficios particulares propios o de terceros.
- **Soborno:** Ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar beneficios económicos o de cualquier otra naturaleza con el propósito de influir indebidamente en una decisión o actuación.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



- **Fraude:** Acto intencional realizado para obtener un beneficio indebido o causar perjuicio a la Entidad mediante engaño, ocultamiento, manipulación, falsificación o abuso de confianza.
- **Conflicto de Interés:** Situación en la cual los intereses personales, familiares, económicos o particulares de un servidor público o colaborador pueden interferir o influir en el cumplimiento imparcial de sus funciones.
- **Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP):** Conjunto de actividades orientadas a ocultar, transformar, administrar o dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas, así como a canalizar recursos para actividades terroristas o relacionadas con la proliferación de armas de destrucción masiva.
- **Líneas de Defensa:** Modelo de gestión y control que distribuye responsabilidades para la administración del riesgo entre la Alta Dirección, los responsables de los procesos, las instancias de seguimiento y monitoreo y la Coordinación de Control Interno, con el propósito de fortalecer la gobernanza y el Sistema de Control Interno.
- **Indicadores Clave de Riesgo (KRI):** Métricas utilizadas para monitorear cambios en la exposición al riesgo y generar alertas tempranas que permitan la toma oportuna de decisiones.
- **Materialización del Riesgo:** Ocurrencia efectiva de un evento de riesgo que genera consecuencias sobre los objetivos institucionales, los procesos, los proyectos, los recursos, los activos de información o la reputación de Metroplús S.A.
- **Riesgo Reputacional:** Posibilidad de ocurrencia de eventos internos o externos que afecten la imagen, credibilidad, confianza o percepción de los grupos de valor y demás partes interesadas respecto de Metroplús S.A.
- **Riesgo de Cumplimiento:** Posibilidad de ocurrencia de eventos derivados del incumplimiento de obligaciones legales, regulatorias, contractuales, normativas o de lineamientos internos aplicables a la Entidad.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



- **Tratamiento del Riesgo:** Conjunto de acciones orientadas a prevenir, reducir, compartir, transferir o asumir los riesgos identificados, con el propósito de mantenerlos dentro de los niveles de aceptación definidos por la Entidad y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Metroplús S.A. declara su compromiso con la Gestión Integral del Riesgo como un componente fundamental de la gobernanza institucional, el direccionamiento estratégico, la sostenibilidad organizacional y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, orientando sus actuaciones hacia la protección y generación de valor público.

La Entidad gestionará de manera sistemática los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de su misión, objetivos estratégicos, procesos, proyectos, recursos, activos de información, obligaciones legales y contractuales, mediante la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento permanente de los riesgos y oportunidades que puedan impactar el desempeño institucional.

La gestión integral del riesgo se desarrollará de manera articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno, el modelo de operación por procesos y la planeación institucional, promoviendo una cultura organizacional basada en la prevención, la transparencia, la integridad, la corresponsabilidad y la mejora continua.

La política comprende la gestión de los riesgos estratégicos, de gestión, financieros, fiscales, de contratación, de cumplimiento asociados a terceros, legales, tecnológicos, de seguridad de la información, ambientales, reputacionales, de proyectos y demás riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales; así como las amenazas contra la integridad pública relacionadas con corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés y lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP).

Metroplús S.A. promoverá la implementación y fortalecimiento permanente de controles, mecanismos de seguimiento y acciones de mejora que permitan mantener los riesgos dentro de niveles aceptables, apoyar la toma de decisiones basada en riesgos y fortalecer la capacidad institucional para responder oportunamente a los cambios del entorno.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



La gestión integral del riesgo constituye una responsabilidad compartida por todos los niveles de la organización, quienes deberán participar activamente en la identificación, gestión, monitoreo y reporte de los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo con las responsabilidades definidas en el modelo de Líneas de Defensa.

La Alta Dirección garantizará el liderazgo, acompañamiento y fortalecimiento de la gestión integral del riesgo, promoviendo su integración en la planeación institucional, la gestión de los procesos y la toma de decisiones, con el propósito de contribuir al cumplimiento de la misión institucional, la sostenibilidad de la Entidad y la confianza de los grupos de valor.

La gestión integral del riesgo constituye un componente esencial de la gobernanza institucional de Metroplús S.A., mediante el cual la Gerencia General, los comités institucionales, los líderes de proceso y las líneas de defensa orientan, supervisan y fortalecen la toma de decisiones basada en riesgos, promoviendo el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la protección de los recursos públicos, la generación de valor público y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer los lineamientos para la gestión integral de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la sostenibilidad institucional, la adecuada administración de los recursos públicos, la ejecución de los procesos, programas y proyectos, así como el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de Metroplús S.A., mediante la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento permanente de los riesgos, fortaleciendo la toma de decisiones, el desempeño institucional y la generación de valor público.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la capacidad institucional para identificar, analizar, valorar, tratar, monitorear y gestionar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la gestión de los procesos institucionales.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



- Promover una cultura organizacional basada en la prevención, la transparencia, la integridad, la legalidad, la corresponsabilidad y la mejora continua, fomentando la participación activa de todos los niveles de la organización en la gestión integral del riesgo.
- Integrar la gestión del riesgo con la planeación institucional, la gestión por procesos, la gestión de proyectos, el Sistema de Control Interno y la toma de decisiones.
- Definir y fortalecer los roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación para la gestión integral del riesgo, de conformidad con el modelo de Líneas de Defensa.
- Gestionar de manera integral los riesgos estratégicos, de gestión, financieros, fiscales, de contratación, de cumplimiento asociados a terceros, legales, tecnológicos, de seguridad de la información, ambientales, reputacionales, de proyectos y demás riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Prevenir y mitigar las amenazas contra la integridad pública asociadas a conductas de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés y riesgos relacionados con el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP).
- Fortalecer los mecanismos de control para la protección de los recursos públicos, los activos institucionales y la información de la Entidad.
- Promover la implementación de controles efectivos y acciones de tratamiento orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados.
- Fortalecer el monitoreo, seguimiento y evaluación permanente de los riesgos mediante indicadores, mecanismos de reporte y herramientas de control que faciliten la toma oportuna de decisiones.
- Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, el desempeño institucional y la generación de valor público mediante la mejora continua de la gestión integral del riesgo.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



PRINCIPIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

La gestión integral del riesgo en Metroplús S.A. se desarrollará bajo los siguientes principios orientadores, los cuales deberán ser observados por todos los niveles de la organización en el ejercicio de sus responsabilidades:

➤ Integración

La gestión integral del riesgo hará parte de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la Entidad, articulándose con la planeación institucional, la toma de decisiones, el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Control Interno.

➤ Enfoque Estratégico

La gestión del riesgo contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, apoyando la toma de decisiones y la sostenibilidad organizacional mediante la identificación oportuna de amenazas y oportunidades.

➤ Prevención

La Entidad priorizará la identificación temprana y el tratamiento oportuno de los riesgos, promoviendo acciones preventivas que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia y minimizar los impactos potenciales sobre los objetivos institucionales.

➤ Transparencia e Integridad

La gestión integral del riesgo se desarrollará bajo criterios de ética pública, transparencia, legalidad y responsabilidad, promoviendo la prevención de conductas asociadas a corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés y demás amenazas contra la integridad pública.

➤ Corresponsabilidad

Todos los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores de Metroplús S.A., dentro del ámbito de sus competencias, son responsables de participar activamente en la identificación, gestión, monitoreo y reporte de los riesgos institucionales.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



➤ **Información para la Toma de Decisiones**

Las decisiones relacionadas con la gestión del riesgo deberán fundamentarse en información confiable, verificable, oportuna y suficiente, que permita comprender adecuadamente el contexto institucional y facilitar la toma de decisiones basada en riesgos.

➤ **Proporcionalidad**

Los controles y acciones de tratamiento deberán ser acordes con la naturaleza, probabilidad e impacto de los riesgos identificados, procurando una adecuada relación entre los recursos utilizados y los beneficios esperados.

➤ **Mejora Continua**

La gestión integral del riesgo será objeto de evaluación, seguimiento y actualización permanente, incorporando las lecciones aprendidas, los resultados de auditorías, los cambios del entorno y las mejores prácticas aplicables.

➤ **Generación de Valor Público**

La gestión integral del riesgo deberá contribuir al fortalecimiento institucional, la protección de los recursos públicos, la confianza de los grupos de valor y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de Metroplús S.A.

➤ **Gobernanza del Riesgo**

La gestión integral del riesgo constituye un elemento fundamental de la gobernanza institucional y deberá apoyar la dirección estratégica, la supervisión, el control y la toma de decisiones de Metroplús S.A., promoviendo la articulación entre la Gerencia General, los comités institucionales, las líneas de defensa y los responsables de los procesos para fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales y la generación de valor público.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



ALCANCE

La presente Política para la Gestión Integral del Riesgo establece los lineamientos generales para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la ejecución de los procesos, la gestión de los proyectos, la administración de los recursos públicos, la protección de los activos institucionales y el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de Metroplús S.A.

La política aplica de manera transversal a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación que conforman el Sistema Integrado de Gestión de Metroplús S.A., así como a los programas, planes, proyectos, contratos, convenios, sistemas de información, activos de información y demás actividades desarrolladas para el cumplimiento de su objeto institucional.

Su observancia es obligatoria para todos los servidores públicos, contratistas, líderes de proceso, supervisores, interventores y demás colaboradores que participen en la ejecución de actividades o en la toma de decisiones institucionales, de acuerdo con las responsabilidades definidas en el modelo de Líneas de Defensa.

Asimismo, orientará la gestión de riesgos derivados de la relación con contratistas, consultores, proveedores, aliados estratégicos, entidades asociadas y demás terceros que intervengan en el desarrollo de actividades, proyectos, contratos o convenios que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La gestión integral del riesgo comprenderá los riesgos estratégicos, de gestión, financieros, fiscales, de contratación, de cumplimiento asociados a terceros, legales, tecnológicos, de seguridad de la información, ambientales, reputacionales, de proyectos y demás riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como las amenazas relacionadas con corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés y lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP).

La presente política se implementará de manera articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno, el Sistema Integrado de Gestión y los demás instrumentos institucionales orientados al fortalecimiento de la gestión pública y la mejora continua.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

El análisis del contexto estratégico permite identificar y comprender los factores internos y externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos institucionales, la ejecución de los procesos, la gestión de los proyectos y la generación de valor público por parte de Metroplús S.A.

Este análisis constituye un insumo fundamental para la gestión integral del riesgo, dado que facilita la identificación de eventos potenciales que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos y operativos de la Entidad, así como la definición de controles y acciones para su tratamiento.

Para el desarrollo de este análisis, Metroplús S.A. utilizará herramientas de planificación estratégica tales como la matriz DOFA, el análisis PESTAL y demás metodologías que permitan evaluar periódicamente el contexto institucional, identificar oportunidades de mejora y anticipar situaciones que puedan generar riesgos para la organización.

❖ Contexto Externo

Corresponde al análisis de las variables externas que pueden influir positiva o negativamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales y que, por su naturaleza, se encuentran fuera del control directo de la Entidad.

➤ Factor político e institucional

Las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional, las entidades territoriales, los organismos de control y demás entidades públicas con las cuales interactúa Metroplús S.A. pueden generar cambios en las condiciones de operación institucional, en la financiación de proyectos, en la ejecución de convenios y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

➤ Factor económico y financiero

Las condiciones macroeconómicas del país, las restricciones presupuestales, las variaciones en las tasas de interés, la inflación, el comportamiento de los mercados financieros y la disponibilidad de recursos para inversión pueden afectar la sostenibilidad financiera de la Entidad y el desarrollo de sus proyectos.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



➤ **Factor social y grupos de valor**

Las expectativas de la ciudadanía, los usuarios, las comunidades, las entidades públicas, los organismos de control y demás grupos de valor pueden incidir en la reputación institucional, la confianza pública y el desarrollo de los proyectos liderados por Metroplús S.A.

➤ **Factor tecnológico y de seguridad digital**

La evolución tecnológica, la transformación digital, la dependencia de plataformas tecnológicas, los riesgos de ciberseguridad y la protección de la información constituyen factores relevantes que pueden impactar la continuidad de los procesos institucionales y la confiabilidad de la información.

➤ **Factor ambiental y de sostenibilidad**

Las condiciones ambientales, los fenómenos naturales, los requisitos regulatorios y las obligaciones ambientales aplicables pueden influir en el desarrollo de proyectos, la administración de infraestructura a cargo de la Entidad y el cumplimiento de compromisos institucionales relacionados con la sostenibilidad ambiental.

La gestión de estos factores contribuye al cumplimiento de las obligaciones legales, la mitigación de impactos ambientales y la sostenibilidad de las actuaciones institucionales.

➤ **Factor legal y regulatorio**

Los cambios en el marco normativo aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, la contratación estatal, la gestión financiera, la transparencia, el control interno, la protección de datos personales y demás disposiciones legales pueden generar nuevas obligaciones o modificar las existentes, afectando la gestión institucional.

➤ **Dependencia de terceros estratégicos**

Metroplús S.A. desarrolla parte de sus actividades mediante contratos, convenios, alianzas institucionales y relaciones con entidades públicas y privadas. El cumplimiento de los objetivos institucionales puede verse afectado por

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



incumplimientos contractuales, retrasos en la ejecución de proyectos, deficiencias en la prestación de servicios contratados, dificultades en la ejecución de convenios o situaciones que comprometan el desempeño de contratistas, interventores, consultores, proveedores, aliados estratégicos y demás terceros relacionados con la gestión institucional.

❖ **Contexto Interno**

Corresponde al análisis de las capacidades institucionales que influyen directamente en el desempeño de los procesos y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

➤ **Capacidad financiera**

Hace referencia a la disponibilidad, administración y sostenibilidad de los recursos financieros necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la ejecución de los proyectos a cargo de la Entidad.

➤ **Capacidad del talento humano**

Está relacionada con las competencias, conocimientos, experiencia y compromiso de los servidores públicos y contratistas, elementos fundamentales para el adecuado funcionamiento de los procesos y el fortalecimiento de la cultura organizacional.

➤ **Capacidad de infraestructura**

Corresponde a la disponibilidad, mantenimiento y adecuada administración de los recursos físicos, tecnológicos y logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

➤ **Capacidad estratégica y de gobierno corporativo**

Comprende la capacidad institucional para orientar adecuadamente la gestión mediante la articulación entre la Gerencia General, los comités institucionales, los líderes de proceso, la planeación estratégica, la gestión integral del riesgo y el Sistema de Control Interno, garantizando una adecuada toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



➤ **Capacidad tecnológica y transformación digital**

Comprende los sistemas de información, plataformas tecnológicas, infraestructura tecnológica, herramientas digitales, mecanismos de seguridad digital y capacidades institucionales orientadas a la transformación digital, requeridas para apoyar la gestión institucional y fortalecer la eficiencia de los procesos.

➤ **Cultura organizacional y control interno**

Hace referencia al nivel de apropiación de los principios éticos, la transparencia, la integridad, la gestión del riesgo, el autocontrol y la mejora continua por parte de los servidores públicos y contratistas de la Entidad.

➤ **Comunicación institucional**

Corresponde a la capacidad de la organización para garantizar la generación, circulación y utilización oportuna de la información necesaria para la toma de decisiones, la coordinación de actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

❖ **Contexto de los Procesos**

El análisis del contexto de los procesos permite evaluar el grado de madurez institucional, la interacción entre procesos, la claridad de responsabilidades, la gestión documental, los controles implementados y los mecanismos de seguimiento establecidos.

Este análisis facilita la identificación de factores que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, la ejecución de proyectos y la prestación de los servicios a cargo de la Entidad, permitiendo fortalecer la gestión integral del riesgo y la mejora continua institucional.

❖ **Actualización del Contexto Estratégico**

El contexto estratégico de Metroplús S.A. deberá revisarse periódicamente o cuando se presenten cambios significativos en el entorno institucional, normativo,

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



financiero, tecnológico, organizacional o estratégico que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los resultados de esta revisión constituirán un insumo para la actualización del contexto estratégico y para el fortalecimiento de la gestión integral del riesgo en la Entidad

ROLES, RESPONSABILIDADES Y LÍNEAS DE DEFENSA

La gestión integral del riesgo en Metroplús S.A. se desarrollará bajo el modelo de Líneas de Defensa, promoviendo la corresponsabilidad, la adecuada segregación de funciones y la coordinación entre las diferentes instancias institucionales para fortalecer la gobernanza, la toma de decisiones y el Sistema de Control Interno.

La gestión integral del riesgo constituye una responsabilidad compartida en todos los niveles de la organización. Cada servidor público, contratista, líder de proceso e instancia institucional deberá participar activamente en la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo con las responsabilidades definidas en la presente política.

❖ Línea Estratégica

La Línea Estratégica está conformada por las instancias responsables de orientar, dirigir y fortalecer la gestión integral del riesgo en Metroplús S.A., garantizando su articulación con el direccionamiento estratégico, el Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

➤ Gerencia General

La Gerencia General es responsable de liderar la gestión integral del riesgo en la Entidad y promover una cultura institucional basada en la prevención, el autocontrol, la transparencia y la mejora continua.

Son responsabilidades de la Gerencia General:

- Liderar la implementación y fortalecimiento de la Política para la Gestión Integral del Riesgo.
- Definir los lineamientos estratégicos para la administración de los riesgos institucionales.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



- Garantizar la asignación de recursos necesarios para la gestión integral del riesgo.
- Promover la integración de la gestión del riesgo con la planeación institucional, la gestión por procesos y la toma de decisiones.
- Analizar los riesgos estratégicos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y definir las acciones requeridas para su tratamiento.
- Promover el fortalecimiento de los controles institucionales y de la cultura de gestión del riesgo.
- Presentar a las instancias competentes los resultados del monitoreo y seguimiento de los riesgos institucionales.
- Aprobar los niveles de apetito y tolerancia al riesgo institucional y promover su aplicación en la toma de decisiones.

➤ **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**

Son responsabilidades del Comité:

- Aprobar y evaluar los lineamientos técnicos para la gestión integral del riesgo.
- Realizar seguimiento a la implementación de la política y sus resultados.
- Conocer los resultados del monitoreo de riesgos institucionales y formular recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión integral del riesgo y del Sistema de Control Interno.
- Analizar los informes relacionados con la gestión institucional del riesgo.
- Promover acciones de fortalecimiento cuando se identifiquen debilidades en la administración de los riesgos.
- Hacer seguimiento a los riesgos estratégicos y a los riesgos que requieran tratamiento prioritario.
- Recomendar acciones de mejora para fortalecer el Sistema de Control Interno y la gestión institucional.

➤ **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



Son responsabilidades del Comité:

- Promover la articulación de la gestión integral del riesgo con las políticas de gestión y desempeño institucional.
- Analizar los resultados del monitoreo y seguimiento de los riesgos institucionales cuando sea requerido.
- Impulsar acciones de mejora relacionadas con la gestión integral del riesgo.
- Promover la incorporación del enfoque basado en riesgos en la planeación institucional y en la gestión de los procesos.

❖ **Primera Línea de Defensa**

Está conformada por los líderes de proceso y los servidores públicos o contratistas responsables de la ejecución de las actividades institucionales.

Son responsabilidades de la Primera Línea de Defensa:

- Identificar, analizar, valorar y gestionar los riesgos asociados a sus procesos.
- Identificar oportunamente la materialización de riesgos y reportar los eventos asociados de acuerdo con los procedimientos institucionales definidos.
- Diseñar, implementar y mantener los controles necesarios para el tratamiento de los riesgos identificados.
- Monitorear permanentemente la efectividad de los controles.
- Actualizar la información de riesgos cuando se presenten cambios en los procesos, proyectos o condiciones del entorno.
- Implementar las acciones de tratamiento definidas para los riesgos bajo su responsabilidad.
- Reportar oportunamente la materialización de riesgos o eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Conservar las evidencias relacionadas con la gestión de riesgos y la ejecución de los controles.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



❖ Segunda Línea de Defensa

Está conformada por los responsables de orientar metodológicamente, asesorar, monitorear y consolidar la gestión integral del riesgo en la Entidad.

La coordinación metodológica de la gestión integral del riesgo será ejercida por la dependencia responsable de la planeación institucional, la cual actuará como articuladora entre las diferentes líneas de defensa y las instancias de dirección de la Entidad.

Las dependencias responsables de la gestión tecnológica, financiera, jurídica, contractual, documental, de talento humano, ambiental y demás procesos especializados que se definan institucionalmente, apoyarán la gestión de los riesgos asociados a su ámbito de competencia, brindando acompañamiento técnico y seguimiento cuando corresponda.

Son responsabilidades de la Segunda Línea de Defensa:

- Definir y actualizar la metodología institucional para la gestión integral del riesgo.
- Brindar acompañamiento y asesoría a los procesos en la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos.
- Consolidar y mantener actualizadas las matrices institucionales de riesgos.
- Realizar seguimiento periódico a la gestión de riesgos y a la efectividad de los controles.
- Elaborar informes de seguimiento para la Alta Dirección y las instancias institucionales competentes.
- Promover la capacitación y apropiación de la cultura de gestión del riesgo.
- Coordinar la articulación de la gestión del riesgo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema Integrado de Gestión.
- Generar alertas tempranas frente a riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

❖ Tercera Línea de Defensa

La Coordinación de Control Interno constituye la Tercera Línea de Defensa y ejercerá su función de evaluación independiente de la gestión integral del riesgo,

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos del Modelo de Líneas de Defensa.

Son responsabilidades de la Coordinación de Control Interno:

- Evaluar de manera independiente la efectividad de la gestión integral del riesgo implementada por la Entidad.
- Evaluar el diseño y la efectividad de los controles establecidos por los procesos para la administración de los riesgos institucionales.
- Verificar la adecuada implementación y aplicación de la Política para la Gestión Integral del Riesgo y de los lineamientos institucionales asociados.
- Evaluar la efectividad del modelo de Líneas de Defensa y formular recomendaciones para su fortalecimiento.
- Emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión integral del riesgo, del Sistema de Control Interno y de los mecanismos de control implementados por la Entidad.
- Informar a la Gerencia General, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y a las demás instancias competentes sobre las debilidades, oportunidades de mejora y riesgos relevantes identificados en el ejercicio de evaluación independiente.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejoramiento derivadas de auditorías internas y externas, sin asumir responsabilidades propias de la gestión o administración de los riesgos.
- Proporcionar aseguramiento independiente sobre la efectividad de la gestión integral del riesgo, sin participar en la identificación, valoración, administración o aceptación de riesgos, responsabilidades que corresponden a la Primera y Segunda Línea de Defensa.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



APETITO, TOLERANCIA Y CAPACIDAD DEL RIESGO

Metroplús S.A. reconoce que la gestión integral del riesgo constituye un elemento fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada administración de los recursos públicos. En este sentido, la Entidad establece criterios para determinar el nivel de riesgo que está dispuesta a asumir, controlar o tratar en desarrollo de sus actividades.

❖ Capacidad de Riesgo

La capacidad de riesgo corresponde al nivel máximo de riesgo que Metroplús S.A. puede asumir sin comprometer el cumplimiento de su misión, objetivos estratégicos, sostenibilidad institucional, estabilidad financiera, cumplimiento normativo, reputación o la adecuada administración de los recursos públicos.

La capacidad de riesgo deberá considerarse como un criterio orientador para la toma de decisiones estratégicas, la formulación de proyectos, la suscripción de compromisos institucionales y la definición de acciones de tratamiento de riesgos.

La determinación de la capacidad de riesgo deberá considerar, entre otros aspectos:

- La disponibilidad de recursos financieros, tecnológicos y humanos.
- La capacidad operativa y administrativa de la Entidad.
- El marco legal y regulatorio aplicable.
- Los compromisos institucionales y contractuales.
- La capacidad de respuesta frente a eventos adversos.
- La efectividad de los controles institucionales implementados.

❖ Apetito de Riesgo

El apetito de riesgo corresponde al nivel de riesgo que Metroplús S.A. está dispuesta a aceptar para alcanzar sus objetivos estratégicos y desarrollar sus actividades institucionales.

La Entidad mantendrá un apetito de riesgo moderado para aquellos riesgos inherentes a la gestión institucional, siempre que estos se encuentren debidamente identificados, valorados, controlados y monitoreados.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



No obstante, Metroplús S.A. mantendrá un apetito de riesgo bajo frente a eventos que puedan afectar significativamente:

- La legalidad de las actuaciones institucionales.
- La transparencia y la integridad pública.
- La administración de los recursos públicos.
- La seguridad de la información.
- El cumplimiento de obligaciones contractuales.
- La reputación institucional.
- El cumplimiento de los objetivos estratégicos.

El apetito de riesgo institucional deberá ser considerado en la planeación, formulación y ejecución de proyectos, así como en la adopción de decisiones que puedan generar impactos significativos sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El apetito de riesgo constituye un criterio estratégico para la toma de decisiones institucionales y orientará la aceptación, priorización o ajuste de iniciativas, proyectos, inversiones, contratos y demás actuaciones que puedan generar impactos significativos sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad. Ninguna decisión estratégica deberá adoptarse sin considerar previamente el nivel de exposición al riesgo y la capacidad institucional para administrarlo.

❖ Tolerancia al Riesgo

La tolerancia al riesgo corresponde al nivel de variación aceptable frente a los objetivos institucionales antes de requerir la implementación de acciones adicionales de tratamiento o escalamiento.

Para efectos de la gestión institucional del riesgo, Metroplús S.A. adopta los siguientes criterios generales:

➤ **Riesgo Residual Bajo**

Se considera aceptable y podrá mantenerse bajo monitoreo periódico por parte de los responsables del proceso.

➤ **Riesgo Residual Moderado**

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



Se considera aceptable siempre que existan controles efectivos y mecanismos de seguimiento que permitan gestionar adecuadamente el riesgo.

➤ **Riesgo Residual Alto**

Requiere la implementación de acciones de tratamiento, seguimiento periódico y monitoreo por parte de las líneas de defensa correspondientes, hasta lograr niveles de exposición acordes con la tolerancia definida por la Entidad.

➤ **Riesgo Residual Extremo**

Se considera no aceptable y deberá ser objeto de acciones inmediatas de tratamiento, seguimiento prioritario y escalamiento a la Gerencia General y a las instancias institucionales competentes para la toma de decisiones correspondientes.

❖ **Cero Tolerancia frente a Riesgos de Integridad Pública**

La política de cero tolerancias no implica la inexistencia de riesgos asociados a estas conductas, sino el compromiso institucional de prevenirlas, detectarlas, investigarlas y gestionarlas oportunamente mediante la aplicación de los controles, mecanismos de reporte y acciones correctivas establecidas por la Entidad y la normatividad vigente.

Metroplús S.A. adopta una política de cero tolerancias frente a conductas relacionadas con:

- Corrupción.
- Fraude.
- Soborno.
- Conflictos de interés no gestionados.
- Lavado de activos.
- Financiación del terrorismo.
- Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP).
- Cualquier conducta que afecte la integridad pública o la adecuada administración de los recursos públicos.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



La materialización de cualquiera de estos riesgos deberá ser reportada y gestionada de conformidad con la normatividad vigente, los procedimientos internos y las acciones disciplinarias, administrativas, fiscales, penales o contractuales que resulten aplicables.

Los riesgos asociados a corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés y LA/FT/FP deberán ser objeto de monitoreo permanente y de la implementación de controles orientados a prevenir su materialización.

❖ **Revisión del Apetito y la Tolerancia al Riesgo**

El apetito, la tolerancia y la capacidad de riesgo deberán revisarse periódicamente cuando se presenten cambios significativos en el contexto estratégico, la estructura organizacional, el marco normativo, la situación financiera o los objetivos institucionales de Metroplús S.A.

La revisión del apetito, tolerancia y capacidad de riesgo será liderada por la dependencia responsable de la gestión integral del riesgo y presentada a la Gerencia General y a las instancias institucionales competentes para su análisis, validación y aprobación.

METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

La gestión integral del riesgo en Metroplús S.A. se desarrollará mediante un enfoque sistemático, estructurado y continuo que permita identificar, analizar, valorar, tratar, monitorear y realizar seguimiento a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La metodología institucional para la gestión integral del riesgo deberá estar alineada con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno y las demás disposiciones normativas aplicables.

Los criterios técnicos, instrumentos, metodologías de valoración, escalas de medición, matrices, formatos y demás herramientas requeridas para la gestión integral del riesgo serán desarrollados y actualizados mediante el Manual Metodológico de Gestión del Riesgo y los documentos complementarios que adopte la Entidad.

La gestión integral del riesgo deberá desarrollarse considerando el contexto estratégico institucional, los objetivos estratégicos, las características de los

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



procesos, las necesidades de las partes interesadas y los cambios del entorno interno y externo que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

❖ **Identificación del Riesgo**

La identificación de riesgos deberá realizarse de manera permanente y considerar los factores internos y externos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, los procesos, proyectos, recursos, activos de información y demás elementos estratégicos de la Entidad.

La identificación deberá contemplar, entre otros, riesgos estratégicos, de gestión, financieros, fiscales, de contratación, de cumplimiento asociados a terceros, legales, tecnológicos, de seguridad de la información, ambientales, reputacionales, de proyectos y de integridad pública.

La identificación de riesgos deberá considerar las causas, eventos y posibles consecuencias que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como las oportunidades que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional.

❖ **Análisis y Valoración del Riesgo**

Los riesgos identificados deberán ser objeto de análisis y valoración con el propósito de determinar su nivel de exposición y priorizar las acciones necesarias para su gestión.

La valoración del riesgo deberá considerar la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial sobre los objetivos institucionales, así como la efectividad de los controles existentes, permitiendo determinar el riesgo inherente y el riesgo residual.

El análisis y valoración permitirán determinar el nivel de exposición al riesgo antes y después de la aplicación de controles, facilitando la priorización de acciones y la toma de decisiones basada en riesgos.



❖ **Diseño y Evaluación de Controles**

Los procesos deberán diseñar e implementar controles orientados a prevenir, detectar o corregir situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los controles deberán encontrarse documentados, implementados y evaluados periódicamente para verificar su efectividad y contribuir a la reducción de la exposición al riesgo. Los controles deberán diseñarse considerando criterios de eficiencia, efectividad, oportunidad, trazabilidad y proporcionalidad frente a los riesgos identificados.

❖ **Tratamiento del Riesgo**

Cuando los niveles de riesgo superen los límites definidos por la Entidad, deberán establecerse acciones de tratamiento orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia, disminuir el impacto potencial o fortalecer los mecanismos de control existentes.

Las acciones de tratamiento deberán ser proporcionales al nivel de riesgo identificado y estar orientadas a proteger los objetivos institucionales.

El tratamiento del riesgo podrá comprender acciones orientadas a evitar, reducir, compartir, transferir o asumir riesgos, de acuerdo con los criterios definidos por la Entidad y los niveles de apetito y tolerancia establecidos.

❖ **Monitoreo y Seguimiento**

La gestión integral del riesgo deberá ser objeto de monitoreo y seguimiento permanente por parte de los responsables de los procesos, las líneas de defensa y las instancias institucionales competentes.

El monitoreo permitirá evaluar la efectividad de los controles, verificar la implementación de las acciones de tratamiento y detectar oportunamente cambios en el contexto que puedan modificar la exposición al riesgo.

El monitoreo y seguimiento deberán permitir identificar cambios en la exposición al riesgo, variaciones en la efectividad de los controles y situaciones que requieran la actualización de las matrices de riesgos o la implementación de acciones de mejora.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



❖ **Mejora Continua**

La gestión integral del riesgo deberá incorporarse al ciclo de mejora continua institucional, promoviendo la actualización permanente de los riesgos, controles, metodologías e instrumentos utilizados para su administración.

La mejora continua de la gestión integral del riesgo deberá apoyarse en los resultados de monitoreo, seguimiento, auditorías, evaluaciones independientes, lecciones aprendidas, riesgos materializados y cambios en el contexto institucional, con el propósito de fortalecer permanentemente la capacidad de la Entidad para gestionar la incertidumbre y cumplir sus objetivos.

❖ **Instrumentos para la Gestión Integral del Riesgo**

Metroplús S.A. adoptará los instrumentos técnicos, metodológicos y tecnológicos necesarios para apoyar la gestión integral del riesgo, incluyendo matrices de riesgos, mapas de riesgos, indicadores, formatos, herramientas de seguimiento y demás mecanismos definidos en el Manual Metodológico de Gestión del Riesgo.

INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSULTA

La información, comunicación y consulta constituyen elementos fundamentales para la gestión integral del riesgo, en tanto permiten fortalecer la comprensión de los riesgos institucionales, facilitar la toma de decisiones, promover la cultura del riesgo y asegurar la participación de las partes interesadas en los procesos de identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos.

Metroplús S.A. promoverá mecanismos de información, comunicación y consulta que permitan fortalecer la gestión integral del riesgo, facilitar la toma de decisiones y fomentar una cultura institucional basada en la prevención, la transparencia, la integridad y el mejoramiento continuo.

La información relacionada con la gestión integral del riesgo deberá ser oportuna, confiable, suficiente y accesible para los diferentes niveles de la organización, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



Información para la Gestión del Riesgo

La Entidad garantizará la disponibilidad de la información necesaria para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos institucionales.

La información utilizada para la gestión del riesgo deberá provenir de fuentes confiables y considerar, entre otros aspectos:

- El contexto estratégico institucional.
- Los resultados de la planeación institucional.
- Los indicadores de gestión y desempeño.
- Los resultados de auditorías internas y externas.
- Los informes de seguimiento y evaluación.
- Los hallazgos de organismos de control.
- Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- Los eventos de riesgo materializados.
- Los cambios normativos y regulatorios.
- Las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

❖ Comunicación Interna

Metroplús S.A. promoverá la comunicación permanente entre las líneas de defensa con el propósito de fortalecer la gestión integral del riesgo y facilitar la toma oportuna de decisiones.

Los líderes de proceso deberán garantizar que los riesgos identificados, los controles establecidos, las acciones de tratamiento y los eventos de riesgo materializados sean conocidos por los servidores públicos y contratistas involucrados en la ejecución de los procesos.

La Entidad promoverá de manera permanente estrategias de sensibilización, capacitación, entrenamiento, acompañamiento y fortalecimiento de competencias orientadas a consolidar una cultura institucional basada en la gestión integral del riesgo, el autocontrol, la integridad, la prevención y la mejora continua. Estas estrategias buscarán fortalecer la apropiación del enfoque basado en riesgos en

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



todos los niveles de la organización e integrar la gestión del riesgo como parte del desarrollo cotidiano de los procesos y de la toma de decisiones institucionales.

❖ **Comunicación Externa**

Cuando resulte procedente, la Entidad podrá divulgar información relacionada con la gestión integral del riesgo en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, observando las restricciones legales aplicables en materia de reserva y protección de la información.

La comunicación externa deberá realizarse observando los principios de transparencia, responsabilidad, protección de la información y cumplimiento normativo.

❖ **Consulta y Participación**

La Entidad promoverá mecanismos de consulta y participación que permitan obtener información relevante para la identificación y gestión de riesgos, considerando el conocimiento y experiencia de servidores públicos, contratistas, grupos de valor y demás actores que puedan aportar elementos para el fortalecimiento institucional.

Los mecanismos de consulta podrán considerar la participación de servidores públicos, contratistas, grupos de valor, organismos de control, entidades aliadas y demás actores que aporten información relevante para la comprensión y gestión de los riesgos institucionales.

❖ **Reporte de Eventos de Riesgo**

Todos los servidores públicos y contratistas deberán reportar oportunamente los eventos que puedan generar la materialización de riesgos o evidenciar debilidades en los controles institucionales.

Los reportes deberán realizarse a través de los mecanismos definidos por la Entidad y serán gestionados de acuerdo con los procedimientos establecidos para su análisis, tratamiento y seguimiento.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



La información derivada de los eventos de riesgo materializados constituirá un insumo para la mejora continua de la gestión institucional y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Ningún servidor público o contratista podrá abstenerse de reportar eventos de riesgo, debilidades de control o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, cuando tenga conocimiento de ellas en el ejercicio de sus funciones o actividades.

❖ **Gestión del Conocimiento y Lecciones Aprendidas**

Metroplús S.A. promoverá la gestión del conocimiento derivada de la administración de riesgos, mediante la documentación y divulgación de lecciones aprendidas, buenas prácticas, riesgos materializados, acciones de mejora y experiencias institucionales que contribuyan al fortalecimiento de la gestión integral del riesgo.

La información obtenida como resultado de la gestión del riesgo constituirá un insumo para el fortalecimiento institucional, la mejora continua y la toma de decisiones.

MONITOREO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA

Metroplús S.A. realizará de manera permanente actividades de monitoreo, seguimiento, evaluación y mejora de la gestión integral del riesgo, con el propósito de verificar la efectividad de los controles implementados, evaluar la evolución de los riesgos identificados y fortalecer la capacidad institucional para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Estas actividades se desarrollarán bajo el modelo de Líneas de Defensa y estarán orientadas a garantizar la mejora continua del Sistema de Control Interno y de la gestión institucional.

El monitoreo, seguimiento, evaluación y mejora constituyen actividades permanentes de la gestión integral del riesgo y tienen como propósito verificar la efectividad de los controles implementados, evaluar la evolución de los riesgos identificados, identificar oportunidades de fortalecimiento institucional y apoyar la toma de decisiones basada en riesgos.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



❖ **Monitoreo de los Riesgos**

El monitoreo corresponde a las actividades permanentes realizadas por la Primera Línea de Defensa para verificar el comportamiento de los riesgos, la adecuada ejecución de los controles y la efectividad de las acciones de tratamiento implementadas.

El monitoreo deberá realizarse de manera continua y permitir la identificación oportuna de cambios en el contexto institucional, variaciones en los niveles de riesgo y situaciones que requieran la actualización de controles o acciones de tratamiento.

❖ **Seguimiento a la Gestión Integral del Riesgo**

La Segunda Línea de Defensa realizará seguimiento a la gestión integral del riesgo con el fin de verificar la adecuada aplicación de la metodología institucional, la actualización de los riesgos, la implementación de controles y el cumplimiento de las acciones de tratamiento definidas por los procesos.

Como resultado del seguimiento podrán generarse recomendaciones, alertas y acciones de fortalecimiento dirigidas a los responsables de los procesos y a las instancias de dirección correspondientes.

Los resultados del seguimiento deberán servir como insumo para la actualización de las matrices de riesgos, la implementación de acciones de mejora y el fortalecimiento de la gestión institucional.

❖ **Evaluación Independiente**

La Coordinación de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa, realizará evaluaciones independientes sobre la efectividad de la gestión integral del riesgo, el diseño y funcionamiento de los controles y el cumplimiento de la presente política.

Las evaluaciones independientes permitirán emitir recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión integral del riesgo, la efectividad de los controles y el modelo de Líneas de Defensa adoptado por la Entidad.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



Los resultados de estas evaluaciones constituirán insumo para la toma de decisiones, la formulación de acciones de mejora y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

❖ **Indicadores Clave de Riesgo**

Metroplús S.A. podrá definir Indicadores Clave de Riesgo (KRI) como herramientas para monitorear cambios en la exposición al riesgo, generar alertas tempranas y facilitar la toma oportuna de decisiones.

Los criterios para la formulación, medición, análisis y seguimiento de los Indicadores Clave de Riesgo serán definidos en el Manual Metodológico de Gestión del Riesgo y demás instrumentos complementarios que adopte la Entidad.

Los indicadores deberán facilitar la identificación de tendencias, alertas tempranas y cambios significativos en la exposición al riesgo, contribuyendo a la toma oportuna de decisiones.

❖ **Reporte y Escalamiento**

Los riesgos que superen los niveles de tolerancia definidos por la Entidad o aquellos que presenten una alta probabilidad de materialización deberán ser reportados oportunamente a las instancias competentes para la toma de decisiones y la definición de acciones de tratamiento.

Los riesgos que superen los niveles de tolerancia definidos por la Entidad deberán ser escalados a la Gerencia General y, cuando corresponda, a las instancias institucionales competentes para el análisis y adopción de decisiones.

Los mecanismos de reporte y escalamiento deberán garantizar la comunicación efectiva entre las líneas de defensa y la Alta Dirección.

❖ **Riesgos Materializados**

Cuando se materialice un riesgo, el proceso responsable deberá analizar las causas que originaron el evento, evaluar la efectividad de los controles existentes y definir las acciones necesarias para evitar su recurrencia.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



Los riesgos materializados deberán ser reportados y gestionados conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad y serán objeto de seguimiento hasta el cierre de las acciones definidas.

La materialización de un riesgo deberá ser analizada con el fin de identificar causas, lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y acciones orientadas a prevenir su recurrencia.

❖ **Mejora Continua**

La gestión integral del riesgo hará parte del proceso de mejora continua institucional.

Los resultados derivados del monitoreo, seguimiento, evaluaciones independientes, auditorías internas y externas, hallazgos de organismos de control, eventos de riesgo materializados y demás fuentes de información relevantes deberán utilizarse para fortalecer los controles, actualizar los riesgos identificados y mejorar permanentemente la capacidad institucional para gestionar la incertidumbre.

La Entidad promoverá la actualización periódica de sus metodologías, herramientas e instrumentos de gestión del riesgo, con el fin de mantener su alineación con las mejores prácticas, los cambios normativos y las necesidades institucionales.

La mejora continua de la gestión integral del riesgo deberá incorporarse a los procesos institucionales y apoyarse en los resultados de monitoreo, seguimiento, evaluación independiente, auditorías, riesgos materializados, lecciones aprendidas y cambios en el contexto estratégico, promoviendo el fortalecimiento permanente de la capacidad institucional para gestionar los riesgos y cumplir sus objetivos.

❖ **Planes de Mejoramiento**

Cuando los resultados del monitoreo, seguimiento, evaluación independiente o la materialización de riesgos evidencien debilidades en la gestión integral del riesgo o en la efectividad de los controles, los procesos responsables deberán definir e implementar las acciones de mejora que resulten necesarias.

Las acciones definidas serán objeto de seguimiento por las instancias competentes, conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

La presente Política para la Gestión Integral del Riesgo sustituye los lineamientos generales contenidos en las versiones anteriores relacionadas con la administración y gestión del riesgo en Metroplús S.A., sin perjuicio de la continuidad de los instrumentos metodológicos vigentes que no se opongan a lo dispuesto en este documento.

Los procedimientos, metodologías, matrices, formatos y demás instrumentos técnicos actualmente utilizados para la gestión del riesgo continuarán aplicándose hasta tanto sean revisados, actualizados o sustituidos conforme a los lineamientos establecidos en la presente política.

La dependencia responsable de la gestión integral del riesgo coordinará la actualización y armonización de los instrumentos metodológicos, procedimientos y herramientas requeridas para la implementación de la presente política.

Los riesgos identificados, controles establecidos y acciones de tratamiento que se encuentren vigentes al momento de la entrada en vigor de la presente política conservarán su validez y deberán ajustarse progresivamente a los lineamientos aquí definidos.

COMPLEMENTARIEDAD

La presente Política para la Gestión Integral del Riesgo se implementará de manera articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno, el Sistema Integrado de Gestión y las demás políticas, planes, programas, estrategias y lineamientos institucionales orientados al fortalecimiento de la gestión pública y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de Metroplús S.A.

Su aplicación será complementaria a las políticas y lineamientos institucionales relacionados con:

- Planeación institucional.
- Control interno.
- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Integridad pública.
- Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.
- Seguridad y privacidad de la información.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



- Gobierno digital.
- Gestión documental.
- Gestión contractual.
- Gestión financiera.
- Gestión del talento humano.
- Gestión del conocimiento.
- Continuidad institucional.
- Las demás políticas y lineamientos que adopte la Entidad.

Cuando se presenten modificaciones normativas o lineamientos emitidos por autoridades competentes que impacten la gestión integral del riesgo, Metroplús S.A. realizará los ajustes correspondientes a los instrumentos institucionales que resulten aplicables.

CONTROL DE CAMBIOS

Las modificaciones a la presente Política para la Gestión Integral del Riesgo deberán ser analizadas y justificadas de acuerdo con los cambios normativos, institucionales, metodológicos o estratégicos que afecten la gestión integral del riesgo en Metroplús S.A.

La revisión de la política se realizará cuando se presenten cambios significativos en:

- El marco normativo aplicable.
- Los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- La estructura organizacional de la Entidad.
- El direccionamiento estratégico institucional.
- El Sistema Integrado de Gestión.
- El Sistema de Control Interno.
- Los resultados de evaluaciones internas o externas que así lo recomienden.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



Las actualizaciones que se realicen deberán surtir el trámite de revisión, aprobación y divulgación definido por la Entidad para los documentos del Sistema Integrado de Gestión.

La dependencia responsable de la gestión integral del riesgo mantendrá el control documental de las versiones, modificaciones y registros asociados a la presente política, de conformidad con los lineamientos institucionales de gestión documental y control de documentos.

La revisión de la presente política podrá efectuarse cuando se identifiquen oportunidades de mejora derivadas de auditorías internas o externas, evaluaciones institucionales, cambios metodológicos, modificaciones normativas o necesidades estratégicas de la Entidad.

Proyectó 	Revisó	Aprobó
Eliana Rúa Contratistas Metroplús	Víctor Julián Rivera Ocampo Profesional Universitario- Gestión de TICS y Servicios Administrativos William Alberto Gómez Ramírez Secretario General	Katherine Manco Quiroz Gerente General

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co